

COMUNICADOS TRIBUTARIOS

De: JOSE LIBARDO HOYOS RAMIREZ

Fecha: 23 de Diciembre de 2013

TEMA: PLAZOS PARA DECLARAR EN EL 2014

SUB TEMA: PLAZOS PARA DECLARAR IMPUESTO A LAS VENTAS E IMPUESTO AL CONSUMO AÑO GRAVABLE 2014

El Decreto 2972 de 20 de Diciembre de 2013, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fueron fijados los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de impuestos, anticipos y retenciones, así como también el plazo para expedir certificados.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR EL AÑO GRAVABLE DE 2014

De conformidad con la reforma tributaria ley 1607 del 2012 estableció que los siguientes contribuyentes deben presentar las declaraciones del impuesto a las ventas en forma bimestral:

- Grandes contribuyentes.
- Personas Jurídicas y Naturales que sus ingresos en el año 2013 fueren superior a 92.000 UVT (\$2.469.372.000)
- Los contribuyentes que vendan bienes exentos de conformidad con el artículo 477 del Estatuto Tributario
 - Los contribuyentes con derecho a devolución en el IVA de conformidad con el artículo 481 del Estatuto Tributario.
- Los contribuyentes que inicien operaciones en el año 2014

Los plazos para presentar la declaración del impuesto sobre las ventas y cancelar el valor a pagar correspondiente a cada declaración, por cada uno de los bimestres del año 2014, vencerán en las fechas que se indican a continuación de acuerdo al último dígito del **NIT del responsable que conste en el Certificado del Registro Único Tributario RUT**, así

PLAZO DECLARACIONES DE IVA 2014

NIT	PRIMER BIMESTRE	SEGUNDO BIMESTRE	TERCER BIMESTRE	CUARTO BIMESTRE	QUINTO BIMESTRE	SEXTO BIMESTRE
1	11-Mar-14	9-May-14	08-Jul-14	08-Sep-14	11-Nov-14	14-Ene-15
2	12-Mar-14	12-May-14	09-Jul-14	09-Sep-14	12-Nov-14	15-Ene-15
3	13-Mar-14	13-May-14	10-Jul-14	10-Sep-14	13-Nov-14	16-Ene-15
4	14-Mar-14	14-May-14	11-Jul-14	11-Sep-14	14-Nov-14	19-Ene-15
5	17-Mar-14	15-May-14	14-Jul-14	12-Sep-14	18-Nov-14	20-Ene-15
6	18-Mar-14	16-May-14	15-Jul-14	15-Sep-14	19-Nov-14	21-Ene-15
7	19-Mar-14	19-May-14	16-Jul-14	16-Sep-14	20-Nov-14	22-Ene-15
8	20-Mar-14	20-May-14	17-Jul-14	17-Sep-14	21-Nov-14	23-Ene-15
9	21-Mar-14	21-May-14	18-Jul-14	18-Sep-14	24-Nov-14	26-Ene-15
0	25-Mar-14	22-May-14	21-Jul-14	19-Sep-14	25-Nov-14	27-Ene-15

OBLIGADOS A DECLARAR CUATRIMESTRALMENTE:

Los Contribuyentes que deben presentar la declaración de IVA en forma cuatrimestral, a la fecha no han establecido los plazos de presentación de los 3 cuatrimestres y son las siguientes personas:

-Personas Jurídicas y Naturales que sus ingresos en el año 2013 fueren inferiores a 92.000 UVT (\$2.469.372.000) y superiores a 15.000 UVT (\$402.615.000)

Plazos Para Declarar Y Pagar El Impuesto Sobre Las Ventas Por El Año Gravable De 2014 Periodo Cuatrimestral

NIT	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE
TERMINADO	ENERO-ABRIL	MAYO-AGOSTO	SEPTIEMBRE-DICIEMBRE
1	09-May-14	08-Sep-14	14-Ene-15
2	12-May-14	09-Sep-14	15-Ene-15
3	13-May-14	10-Sep-14	16-Ene-15
4	14-May-14	11-Sep-14	19-Ene-15
5	15-May-14	12-Sep-14	20-Ene-15
6	16-May-14	15-Sep-14	21-Ene-15
7	19-May-14	16-Sep-14	22-Ene-15
8	20-May-14	17-Sep-14	23-Ene-15
9	21-May-14	18-Sep-14	26-Ene-15
0	22-May-14	19-Sep-14	27-Ene-15

OBLIGADOS A DECLARAR ANUALMENTE:

Los Contribuyentes que deben presentar la declaración de IVA en forma anual, a la fecha no han establecido los plazos de presentación y son las siguientes personas:

-Personas Jurídicas y Naturales que sus ingresos en el año 2013 fueren inferiores a 15.000 UVT (\$402.615.000)

Plazos Para Declarar Y Pagar El Impuesto Sobre Las Ventas Por El Año Gravable De 2014 Periodo Anual

NIT			
TERMINADO	PRIMERA, CUOTA 30%	SEGUNDA CUOTA 30%	DECLARACION Y PAGO
1	09-May-14	08-Sep-14	14-Ene-15
2	12-May-14	09-Sep-14	15-Ene-15
3	13-May-14	10-Sep-14	16-Ene-15
4	14-May-14	11-Sep-14	19-Ene-15
5	15-May-14	12-Sep-14	20-Ene-15
6	16-May-14	15-Sep-14	21-Ene-15
7	19-May-14	16-Sep-14	22-Ene-15
8	20-May-14	17-Sep-14	23-Ene-15
9	21-May-14	18-Sep-14	26-Ene-15
0	22-May-14	19-Sep-14	27-Ene-15

Cuando el periodo de declaración es anual; el responsable deberá calculara el IVA pagado a 31 de diciembre del 2013 y a título de anticipo pagara el 30% de este cálculo en el mes de mayo de acuerdo con las fechas señaladas y el 30% en el mes de septiembre de acuerdo con las fechas señaladas. En el mes de enero del 2015 que presenta la declaración el saldo a pagar reflejado en la declaración de IVA anual, le descuenta los dos anticipos pagados en el año 2014, y cancela el saldo por pagar o solicita la devolución por pago en exceso si se configura un mayor valor pagado.

Para calcular la base sobre la cual se paga el 30% en el año 2014, se debe tomar la suma de los saldos a pagar de los 6 bimestres del año 2013 si era un declarante bimestral, o la suma de los tres cuatrimestres si era un declarante cuatrimestral; o la declaración anual del año gravable 2013 si era un declarante anual, no incluyendo los saldos a favor.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO AL CONSUMO POR EL AÑO GRAVABLE DE 2014 PERIODO BIMESTRAL

Los plazos para presentar la declaración del impuesto al consumo y cancelar el valor a pagar correspondiente a cada declaración, por cada uno de los bimestres del año 2014, vencerán en las fechas que se indican a continuación de acuerdo al último dígito del **NIT del responsable que conste en el Certificado del Registro Único Tributario RUT**, así

NIT						
TERMINADO	PRIMER BIMESTRE	SEGUNDO BIMESTRE	TERCER BIMESTRE	CUARTO BIMESTRE	QUINTO BIMESTRE	SEXTO BIMESTRE
1	11-Mar-14	9-May-14	08-Jul-14	08-Sep-14	11-Nov-14	14-Ene-15
2	12-Mar-14	12-May-14	09-Jul-14	09-Sep-14	12-Nov-14	15-Ene-15
3	13-Mar-14	13-May-14	10-Jul-14	10-Sep-14	13-Nov-14	16-Ene-15
4	14-Mar-14	14-May-14	11-Jul-14	11-Sep-14	14-Nov-14	19-Ene-15
5	17-Mar-14	15-May-14	14-Jul-14	12-Sep-14	18-Nov-14	20-Ene-15
6	18-Mar-14	16-May-14	15-Jul-14	15-Sep-14	19-Nov-14	21-Ene-15
7	19-Mar-14	19-May-14	16-Jul-14	16-Sep-14	20-Nov-14	22-Ene-15
8	20-Mar-14	20-May-14	17-Jul-14	17-Sep-14	21-Nov-14	23-Ene-15
9	21-Mar-14	21-May-14	18-Jul-14	18-Sep-14	24-Nov-14	26-Ene-15
0	25-Mar-14	22-May-14	21-Jul-14	19-Sep-14	25-Nov-14	27-Ene-15

PLAZOS PARA LA DECLARACION SIMPLIFICADA DEL IMPUESTO AL CONSUMO POR EL AÑO GRAVABLE DE 2013 y 2014 PERIODO ANUAL

Los plazos para presentar la declaración Simplificada del impuesto al consumo del año gravable 2013 y 2014, vencerán en las fechas que se indican a continuación de acuerdo al último dígito del **NIT del responsable que conste en el Certificado del Registro Único Tributario RUT**, así

Año gravable 2013

NIT	DECLARACION
TERMINADO	
1-2	25-Marz-14
3-4	26-Marz-14
5-6	27-Marz-14
7-8	28-Marz-14
9-0	31-Marz-14

Año gravable 2014

NIT	DECLARACION
TERMINADO	
1-2	26-Ene-15
3-4	27-Ene-15
5-6	28-Ene-15
7-8	29-Ene-15
9-0	30-Ene-15

PLAZOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS

OBLIGACION DE EXPEDIR CERTIFICADOS POR PARTE DEL AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Los agentes de retención del impuesto sobre las ventas deberán expedir por las retenciones practicadas, un certificado dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al bimestre, cuatrimestre o anual en que se practicó la retención.

Cuando se trate de retenciones del impuesto sobre las ventas asumida por responsables del régimen común por operaciones realizadas con responsables del régimen simplificado, el certificado deberá contener la constancia expresa sobre la fecha de la declaración y pago de la retención respectiva.

Cuando el beneficiario del pago solicite un certificado por cada retención practicada, el agente retenedor lo hará con las mismas especificaciones del certificado bimestral.